

II FORO NACIONAL PREPARATORIO CONFINTEA VI

Montevideo, 24 de abril de 2009

Expectativas y Propuestas: Desde la educación de personas jóvenes y adultas, hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en Uruguay

1.- Introducción.

Una resolución presidencial decretó el 22 de octubre de 2007, la creación del Comité Nacional Preparatorio de la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA), considerando que la conferencia internacional constituía un excelente motivo para sensibilizar a los ciudadanos, profesionales de la educación y organizaciones públicas y privadas sobre la importancia de desarrollar propuestas de aprendizaje para todos a lo largo de toda la vida en todo el país, así como promover la reflexión sobre los objetivos y contenidos de dichas propuestas en el momento presente y de cara a las próximas décadas.

Los cometidos del Comité Nacional Preparatorio son:

- a) Divulgar las acciones y los documentos preparatorios de la Conferencia Internacional y de las Conferencias Regionales y de las demás actividades preparatorias que se organicen.
- b) Coordinar la participación de Uruguay en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias de carácter regional.
- c) Promover la reflexión y el debate sobre la importancia de la educación de personas jóvenes y adultas en Uruguay.
- d) Recibir propuestas y elaborar recomendaciones sobre la participación nacional en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias.
- e) Elaborar un documento que oriente la participación nacional en la Conferencia Internacional.
- f) F) elaborar un informe final que incluya conclusiones y comentarios acerca de la actuación de la comisión en la preparación de la Conferencia, la actuación de la delegación uruguaya y durante el evento y recomendaciones para el período posterior a la misma.

La integración de dicho Comité Nacional, contemplaba al MEC en la conducción y coordinación del proceso de análisis y proyección de la educación de personas jóvenes y adultas, así como a representantes de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP), la Universidad de la República O. del Uruguay (UDELAR), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE), la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), y el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL). Esta integración reunía

a las instituciones públicas con cometidos relacionados con la temática, así como con las organizaciones no gubernamentales que ya venían trabajando en forma colaborativa con el MEC en estos temas en los últimos años.

2.- Antecedentes a partir de marzo 2005.

En general:

- El Grupo Asesor en Educación de Adultos del Área de Educación No Formal del MEC, creado en Octubre de 2005.
- Programa de Alfabetización y trabajo en conjunto entre MIDES, ANEP y MINED/IPLAC.
- Participación en las Campañas Mundiales por la Educación (2006 y 2007).
- El Seminario Nacional “Hacia una política educativa para personas jóvenes y adultas” en el marco del Debate Educativo, realizado en junio de 2006, organizado conjuntamente con MIDES, ANEP, ICAE, REPEM y CEAAL.
- Creación en la ANEP de la “Comisión para el estudio de la educación de jóvenes y adultos”, que elabora y presenta un Informe Final.
- Educación en cárceles: importantes acciones de ANEP garantizando un docente por cárcel como mínimo en todo el país; y creación de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC) integrada por seis miembros natos: un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Comisionado Parlamentario; un representante del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos por la Administración Nacional de Educación Pública; un representante del Departamento de Educación y Extensión Educativa por la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación; un representante del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y un Técnico con experiencia pedagógica en proyectos de Educación Penitenciaria. Tiene como cometido analizar las políticas y prácticas educativas en la situación de cárceles; coordinar acciones que propendan a mejorar la prestación del servicio educativo y las condiciones en que éste se cumple; estimular la formación y capacitación de los agentes penitenciarios en especial los que cumplen funciones de docencia directa e indirecta; articular la interinstitucionalidad de organismos públicos y privados para asegurar la mejor cobertura del servicio de educación en todas las cárceles del país; mantener contacto con otras organizaciones regionales e internacionales con cometidos afines.
- Misión de Asistencia Técnica de UNESCO – OREALC a solicitud de ANEP, que elabora y presenta un Informe con valoraciones, recomendaciones y sugerencias al Consejo Directivo Central de la ANEP..
- Creación de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos de la ANEP.
- La cooperación internacional y asistencia técnica solicitada y recibida:
 - Ministerio de Educación de España con una misión técnica en 2005 y en contacto a lo largo del período.
 - Red Iberoamericana de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (RIEJA) integrada por Ministerios y organismos internacionales (Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de (UNESCO/OREALC), Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Convenio Andrés Bello

- (CAB) y la realización de cuatro Jornadas Iberoamericanas de cooperación e intercambio (2005, 2006, 2008 y 2009)
- Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE)
 - Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM)
 - Instituto de Aprendizaje a lo largo de la vida de UNESCO (UIL)
 - NIACE
 - Federación Española de Universidades Populares (FEUP)
 - Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL)
- El Primer Encuentro Nacional y del MERCOSUR de Educadores de la Educación No Formal, realizado en Montevideo en noviembre de 2007 (participa Argentina, Paraguay y Bolivia)
 - Los Festivales de Aprendizajes organizados y realizados en Montevideo en 2007 y 2008.
 - Aprobación de la Ley General de Educación N° 18.437 en diciembre de 2008 en la cual se reconoce la educación de personas jóvenes y adultas en el marco del Sistema Nacional de Educación, a nivel formal y no formal (art. N° 37 y 59)
 - Proyecto de formación de equipos técnicos para la educación no formal, con apoyo de UNESCO – JFIT que comienza sus acciones en marzo de 2009 que reúne un conjunto diverso de instituciones públicas y privadas que realizan acciones de educación no formal de personas jóvenes y adultas.

En particular:

- Informe Nacional, elaborado a solicitud de UNESCO-UIL, y producto de un trabajo en conjunto e interinstitucional en el seno del Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEA VI.
- I Foro Nacional Preparatorio en agosto de 2008, organizado por el CNP, con participación de especialistas invitados del exterior (Riquelme y Kantor de Argentina y CREFAL)
- Conferencia Regional de la UNESCO sobre Alfabetización y preparatoria para CONFINTEA VI en Latinoamérica y El Caribe, realizada en México en setiembre de 2008 con una delegación oficial integrada por MEC, ANEP e ICAE (en representación de ICAE y REPEM).
- Publicación de difusión y apoyo a distribuirse en abril 2009

“Existen asimismo otras instituciones que desarrollan programas sectoriales que podrían potenciar su contribución a los procesos educativos de las personas jóvenes y adultas participantes en las mismas.

Por lo tanto, se entiende que la educación de personas jóvenes y adultas debe ser integral e integradora. Esto es, atender a la totalidad del sujeto pedagógico, desarrollando todas sus potencialidades para la relación con el medio social y natural. Integradora, a los efectos de incorporar al hecho educativo todos los elementos y acciones que se encuentran en el medio.

Estas ideas sobre educación de personas jóvenes y adultas requieren coordinación interinstitucional e interdisciplinaria, a los efectos de contribuir desde las instituciones a mejorar su calidad de vida, sus conocimientos, habilidades y actitudes en la vida social” (Informe Nacional, junio 2008)

Por lo tanto la *educación para personas jóvenes y adultas en el marco de promover aprendizajes para todos a lo largo de toda la vida*, se encuentra en un proceso de construcción, habiendo alcanzado un fuerte dinamismo en los últimos cuatro años.

3.- Marco conceptual y político actual (Informe Nacional, junio 2008).

Finalidades de la educación de personas jóvenes y adultas:

- Promover aprendizajes significativos de acuerdo al contexto de la población, sus necesidades, intereses y problemas.
- Preparar para la participación ciudadana y la convivencia democrática.
- Procurar la formación de sujetos autónomos, conocedores de su realidad, nacional, regional e internacional, capaz de “leer el mundo” en que vive y participar en los procesos de su transformación.
- Promover los múltiples aprendizajes para profundizar y fortalecer una cultura del trabajo, como valor social, y mejorar su calidad de vida y la de la sociedad en que vive, integrando las TICS.

Por lo tanto, la educación formal obligatoria es una meta fundamental de la educación nacional para posibilitar la continuidad de los procesos educativos de las personas a lo largo de toda la vida y en todas sus dimensiones.

Esta concepción de educación de personas jóvenes y adultas y realizar acciones acordes a las finalidades antes mencionadas, requieren de un profesional de la educación.

Este educador debe cumplir determinadas condiciones acordes a las características de la población con la que trabaja, el contexto social donde desarrolla la propuesta educativa y los temas que desarrolla en sus actividades.

La formación de este nuevo profesional de la educación deberá contemplar contenidos relacionados con la investigación, trabajo interdisciplinario, métodos y técnicas acordes a los procesos educativos de las personas jóvenes y adultas así como un profundo conocimiento del sujeto y sus posibilidades de aprendizajes.

Política Educativa para las personas jóvenes y adultas.

La educación formal de personas jóvenes y adultas tendrá como objetivo el cumplimiento de la educación obligatoria posibilitando el acceso a niveles educativos superiores.

La educación no formal de personas jóvenes y adultas, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, a través de todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social.

Objetivos de la política educativa de personas jóvenes y adultas:

- Promover la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas jóvenes y adultas.
- Coordinar las acciones educativas dirigidas a personas mayores de 15 años.
- Promover y coordinar planes de alfabetización.
- Articular acciones con todos los sectores de la sociedad civil que trabajan en la educación de personas jóvenes y adultas.
- Impulsar campañas educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas.
- Impulsar acciones para la atención educativa de la población carcelaria.

4.- Desafíos.

- El principal desafío es asegurar el derecho a la educación para todos, a lo largo de toda la vida, en todo el país.
- Conformar y consolidar un real sistema educativo nacional que funcione con eficacia y eficiencia, en forma coordinada, con participación de todos los involucrados y de los diferentes actores de la sociedad.
- Ofrecer la posibilidad a aquellas personas jóvenes y adultas que quieran reinsertarse y continuar la educación formal obligatoria.
- Garantizar una propuesta educativa de calidad, a lo largo de toda la vida, que promueva el acceso y la participación, particularmente de los jóvenes y adultos, que no culminan los niveles educativos obligatorios, no estudian ni trabajan.
- Incluir y articular transversalmente la educación de personas jóvenes y adultas en las diferentes políticas públicas sectoriales, tales como salud, empleo, ambiente, vivienda, sociales y productivas.
- Fortalecer la educación no formal, incluyendo a las personas jóvenes y adultas, con especial énfasis en una educación integral e integradora, que prepare para la participación ciudadana y el mundo del trabajo.

Un desafío particular lo ofrece la educación de personas jóvenes y adultas, la actualización y ampliación de propuestas educativas formales, la ampliación de propuestas educativas no formales, la construcción de un sistema de validación de estudios a partir de los aprendizajes logrados a lo largo de la vida y el diseño de una estructura organizativa acorde a los objetivos y desafíos expresados.

5.- Recomendaciones.

- 1) Considerando que actualmente no se cuentan con programas de monitoreo y evaluación de resultados de aprendizaje, corresponde proponerse el **seguimiento de los procesos educativos y la evaluación de los aprendizajes.**
- 2) En este mismo sentido la definición de un **perfil de los educadores de personas jóvenes y adultas**, que actualmente no existe, si bien se han desarrollado múltiples esfuerzos de formación específica, tanto por docentes y educadores así como por instituciones públicas y privadas, consideramos sustancial a los efectos de lograr una educación acorde a las necesidades, intereses y problemas de las personas jóvenes y adultas.

- 3) En el país existen múltiples esfuerzos en materia de formación y antecedentes en la especialización de docentes, pero no se cuenta aún con una propuesta de **Formación inicial y permanente de los educadores de personas jóvenes y adultas.**
- 4) Con la aprobación de la nueva Ley General de Educación, se crea el Instituto Universitario de Educación, donde se nuclearán las formaciones actuales en educación, así como se crearán las “que la educación requiera” entre las cuales se puede ubicar a la educación de personas jóvenes y adultas.
- 5) Cabe esperar que en el marco de las actividades del nuevo Instituto de Formación en Educación se desarrollen las líneas de investigación que la educación de personas jóvenes y adultas requiere, tanto en para la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos, así como para la formación inicial y permanente de los educadores.
- 6) Financiamiento: recomendar que las políticas educativas incluyan para el próximo período la asignación del 3% del gasto educativo, para los diferentes programas y proyectos de educación de personas jóvenes y adultas.

6.- Expectativas y perspectivas.

1. Expectativas en la CONFINTEA VI y las recomendaciones sobre la política educativa a seguir. Las conclusiones y recomendaciones de CONFINTEA VI podrían operar como marco de referencia y de apoyo a las políticas de educación de adultos.
2. Sería deseable que se estableciera un ámbito institucional especializado en la educación de adultos a los efectos de brindar asistencia técnica a los países resueltos a implementar las conclusiones y recomendaciones de CONFINEA VI.
3. La formación inicial y permanente de los educadores, en el marco de instituciones de nivel superior que desarrollen actividades de enseñanza, investigación y extensión, será un área temática a seguir atendiendo.
4. Del 17 al 21 de agosto de 2009 se realizará en Montevideo, un seminario sobre el perfil del educador de adultos y la formación de nivel universitario que requiere, organizado conjuntamente por el MEC y CREFAL. Aprovechamos esta oportunidad para invitar a todos los interesados en participar.
5. La validación de estudios para facilitar la reinserción y continuidad educativa aparece como una necesidad a estudiar para elaborar políticas educativas en línea con lo establecido en la Ley General de Educación aprobada hace 3 meses.
6. El intercambio de experiencias debería ubicarse en la dirección de impactar en estas políticas que lograrían un vasto alcance e impacto.
7. RIEJA y los diferentes esfuerzos de cooperación internacional podría contribuir a que los diferentes países avanzaran en el logro de las metas establecidas a nivel de la región y del mundo.

14.04.2009 – Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEA VI

